

	Fración.	Unidad.	Cuotas.
Carabinas de viento.....	638	Kilo legal.	\$ 2 00
Carabinas que no sean de retrocarga ó repetición.....	639	„ „	0 60
Caraña [<i>resina</i>].....	134	„ „	0 12
Carapina y sus sales.....	547	„ „	1 00
Carbonato de amoníaco.....	528	„ bruto.	0 01
Carbonato de barita.....	270	Los 100 k. b.	3 30
Carbonato de cal.....	268	„ „ „	0 55
Carbonato de estronciana.....	270	„ „ „	3 30
Carbonato de magnesia.....	270	„ „ „	3 30
Carbonato de plomo [<i>véase colores</i>].			
Carbonato de potasa.....	534	Kilo bruto.	0 02
Carbonato de sosa.....	534	„ „	0 02
Carbonatos no especificados [<i>véase sales</i>].			
Carboncillo.....	142		Exento.
Carbón animal.....	45		Exento.
Carbón de Belloc.....	547	Kilo legal.	\$ 1 00
Carbón de piedra.....	269		Exento.
Carbones para luz eléctrica [<i>varillas de carbón</i>].....	279		Exentos.
Carbón granulado, Chanteaud.....	547	Kilo legal.	\$ 1 00
Carbón vegetal.....	142		Exento.
Carburina.....	566	Kilo legal.	\$ 0 10
Carburo de azufre.....	566	„ „	0 10
Carburo de calcio.....	535	„ bruto.	0 04
Carburo de cloro.....	539	„ legal.	1 00
Cardas de alambre, sueltas ó armadas en fajas.....	612	Los 100 k. b.	1 65
Cardas vegetales.....	612	„ „ „	1 65
Cardenillo.....	516	Kilo legal.	0 06
Caretas de todas clases.....	662	Pieza.	0 30
Carey en bruto.....	10		Exento.
Cargas de peróxido de manganeso y clorato de potasa, para aparatos productores de exígeno.....	538	Kilo legal.	\$ 0 07
Carmín [<i>véase colores</i>].			
Carnauba ó cera vegetal.....	143	„ neto.	0 25
Carne asimilable.....	34	„ legal.	0 18
Carnes ahumadas ó saladas, sueltas ó á granel.....	5	„ „	0 15
Carnes ahumadas ó saladas, en latas, frascos ó tarros.....	34	„ „	0 18
Carnes en conserva.....	34	„ „	0 18
Carnes frescas de todas clases.....	4	„ neto.	0 10
Carnets de baile, de papel, cartón ó cartulina [<i>aun cuando tengan lápices</i>].....	597	„ legal.	0 45
Carnos [<i>Carne predigerida</i>].....	34	„ „	0 18
Carpetas de tela de algodón, con bordados.....	352	„ „	1 70
Carpetas de tela de algodón, sin bordados.....	351	„ „	1 10
Carpetas de tela de algodón, sin bordados, con mezcla de metal ordinario en el tejido.....	351	„ „	1 10
Carpetas de tela de lana [<i>aun cuando estén bordadas con lana, algodón ó lino, ó tengan lluvia de seda y de metal falso, véase telas de lana</i>].			

	Fración.	Unidad.	Cuotas.
Carpetas de tela de lana, bordadas con seda.....	480	Kilo neto.	\$ 4 00
Carpetas de tela de lana, con fleco de seda.....	480	„ „	4 00
Carpetas de tela de lana, con franjas de seda.....	480	„ „	4 00
Carpetas de tela de lino ó cáñamo, con bordados.....	406	„ legal.	2 00
Carpetas de tela de lino ó cáñamo, sin bordados.....	405	„ „	1 40
Carpetas de tela de lino, sin bordados, con mezcla de metal falso en el tejido.....	405	„ „	1 40
Carpetas de tela de seda.....	469	„ neto.	17 50
Carpetas de tela de seda con mezcla de algodón, lana ó lino [<i>véase telas</i>].			
Carpetas de terciopelo de lino, con flecos de seda [<i>aun cuando tengan forros de algodón ó lino</i>].....	480	„ „	4 00
Carretas, carros y carretones, con muelles ó sin ellos, con caja ó tapextle ó sin ellos, cuando el peso de cada uno no exceda de 20 kilos.....	623	„ „	0 22
Carretas, carros y carretones, con muelles ó sin ellos, con caja ó tapextle ó sin ellos, cuando el peso exceda de 200 kilos. [<i>Causa cada uno de los primeros 200 kilos de cada vehículo la cuota de 22 centavos, fracción 623, y cada kilogramo excedente su cuota propia</i>].....	624	Los 100 k. n.	5 50
Carretelas [<i>véase carruajes</i>].			
Carreteles de hierro y madera par enrollar mangueras... 625	Los 100 k. b.		1 65
Carretes de madera ordinaria para enrollar hilo.....	152	Kilo bruto.	0 06
Carretillas de una ó más ruedas.....	625	Los 100 k. b.	1 65
Carros para ambulancia.....	609		Exentos.
Carros para caminos de hierro y sus piezas de refacción, cuando no sean aplicables á otro objeto.....	626		„
Carros repartidores con tanque [<i>según su peso, fracciones 623 y 624</i>].			
Carruajes de todas clase, no especificados, exclusivos para la conducción de personas, cuando el peso no exceda de 250 kilogramos.....	627	Kilo neto.	\$ 0 66
Carruajes de todas clases, no especificados, exclusivos para la conducción de personas, cuando el peso exceda de 250 kilogramos y no pase de 750 kilogramos. [<i>Causa cada uno de los primeros 250 kilogramos, de cada vehículo la cuota de 66 centavos, y cada uno de los excedentes, hasta el límite del peso señalado, la de 55 centavos</i>].....	628	„ „	0 55
Carruajes de todas clases para la conducción de personas, cuando el peso exceda de 750 kilogramos. [<i>Causa cada uno de los primeros 250 kilogramos de cada vehículo la cuota de 66 centavos; cada uno de los 500 kilogramos siguientes la de 55 centavos, y cada uno de los excedentes lo de 45 centavos</i>].....	629	„ „	0 40
Carruajes en blanco, sin vestir ni pintar, cuando su peso sea hasta de 350 kilogramos.....	630	„ neto.	0 33
Carruajes en blanco, sin vestir ni pintar, cuando pesen más			

	Fracción.	Unidad.	Cuotas.
de 250 kilogramos y no excedan de 750. [<i>Causa cada uno de los primeros 250 kilogramos de cada vehículo la cuota de 33 centavos, y cada uno de los excedentes hasta el límite del peso señalado la de 22 centavos</i>].....	631	Kilo neto.	\$ 0 22
Carruajes en blanco, sin vestir ni pintar, cuando su peso exceda de 750 kilogramos. [<i>Causa cada uno de los primeros 250 kilogramos de cada vehículo la cuota de 33 centavos; cada uno de los 500 kilogramos siguientes la de 22 centavos, y cada uno de los excedentes la de 11 centavos</i>].....	632	" "	0 11
Carrujitos para niño, juguetes [<i>véase artefactos</i>].			
Cartapacios de cartón, forrados de tela ahulada.....	597	" legal.	0 45
Cartas circulares, litografiadas ó impresas [<i>documentos sin claros para escribir</i>].....	592	" "	0 33
Cartas geográficas, topográficas ó náuticas.....	598		Exentas.
Carteras de cuero con avíos, sin metal fino.....	59	Kilo legal.	\$ 2 00
Carteras de cuero con alma de cartón, sin avíos ni metal fino, [<i>ain cuando tengan libretas, lápices ó lapiceros</i>].	59	" "	2 00
Carteras de papel forradas con tela ahulada [<i>cuando no tengan avíos</i>].....	597	" "	0 45
Carteras (ó libros) de pizarra ó de imitación de pizarra...	698	" "	0 70
Cartón blanco, cuando el metro cuadrado pese más de 150 gramos.....	588	" "	0 15
Cartón del color natural de la pasta, cuando el peso del metro cuadrado sea de más de 150 gramos.....	587	" "	0 06
Cartón de pasta teñida, cuando el peso del metro cuadrado sea de más de 150 gramos.....	589	" "	0 12
Cartón calizo para transporte litográfico [<i>ya sea de superficie rayada, cuadrículada ó punteada, en relieve ó en tinta para fondos</i>].....	594	" "	0 15
Cartón con corcho para empaque.....	587	" "	0 06
Cartón cubierto con azufre para fumigaciones.....	546	" "	0 03
Cartón fieltro en lámina preparado para forrar tubos y calderas de vapor.....	694	" bruto.	0 04
Cartón fosfórico.....	552	" legal.	1 70
Cartón preparado con asfalto, asbestos ó cualquiera otra materia para techos.....	694	" bruto.	0 04
Cartuchos cargados ó sin carga, para armas de fuego.....	640	" "	0 60
Cascabeles [<i>véase artefactos</i>].			
Cáscara de almendra.....	149	" "	0 05
Cáscara de semilla de algodón.....	87	Los 100 k. b.	2 20
Cáscara de yagua en torzal, imitando cordelería.....	231	" " "	2 50
Cáscara de yagua (sin torcer) para empacar tabaco.....	115		Exenta.
Cascos para mineros y bomberos.....	710		Exentos.
Caseína.....	529	Kilo legal.	\$ 0 25
Casquillos fulminantes para armas de fuego.....	640	" bruto.	0 60
Casquillos para tacos de billar.....	59	" legal.	2 00

	Fracción.	Unidad.	Cuotas.
Casquillos y sockets de bombillas para luz eléctrica incandescente.....	608	Kilo bruto.	\$ 0 11
Castañas frescas.....	101	" "	0 03
Castañas secas ó pilongas.....	98	" "	0 10
Castina y sus sales.....	547	" legal.	1 00
Castóreo.....	33	" "	2 25
Catálogos impresos, á la rústica.....	598		Exentos.
Catálogos impresos, con pasta de cuero, cartón ó percalina.	602	Kilo bruto.	\$ 0 05
Cataplasmas.....	547	" legal.	1 00
Catgut.....	527	" "	0 25
Cato ó catecú [<i>véase colores</i>].			
Catres de madera, no especificados [<i>véase muebles</i>].			
Catres de campaña.....	712	" bruto.	0 22
Catres de metal [<i>véase artefactos</i>].			
Caviar.....	34	" legal.	0 18
Cebada en grano.....	104	" bruto.	0 03
Cebada germinada.....	104	" "	0 03
Cebada machacada.....	94	Los 100 k. b.	1 50
Cebada en grano, preparada para fabricar cerveza.....	104	Kilo bruto.	0 03
Cebada perla ó con cáscara.....	104	" "	0 03
Cebollas frescas.....	101	" "	0 03
Cedazos de seda, cerda, cuero ó alambre.....	663	" legal.	0 30
Celidonina y sus sales.....	547	" "	1 00
Cemento romano ó de Portland.....	268	Los 100 k. b.	0 55
Cenizas de sosa.....	534	Kilo bruto.	0 02
Cepillos circulares para pulir.....	685	Los 100 k. l.	5 50
Cepillos montados en madera ordinaria para suelos.....	171	Kilo legal.	0 22
Cepillos, no especificados. [<i>Según la materia en que estén armados, véase artefactos</i>].			
Cepillos para carpintero [<i>véase herramientas</i>].			
Cera de abejas, blanca, trigueña ó virgen.....	46	" neto.	0 55
Cera de China, del Japón, de palmera, de mirto ó mirica, bicuiba y ocuba.....	143	" "	0 25
Cera mineral.....	277	" legal.	0 09
Cera vegetal.....	143	" neto.	0 25
Cercas de alambres de hierro, de tejido distinto al de las telas de alambre.....	231	Los 100 k. b.	2 50
Cercas de tela de alambre de hierro.....	253	Kilo legal.	0 12
Cercas de madera ordinaria, toscamente labradas, armadas con alambre de hierro.....	231	Los 100 k. b.	2 50
Cerda.....	11	Kilo bruto.	0 04
Cerda para zapateros.....	11	" "	0 04
Cerdos y lechoncillos.....	3	Los 100 k. b.	2 50
Cerealina [<i>preparación de maíz</i>].....	130	Kilo legal.	0 10
Ceresina artificial [<i>cera animal mezclada con parafina ó estearina</i>].....	46	" neto.	0 55
Ceresina ó cera mineral.....	277	" legal.	0 09

	Fracción.	Unidad.	Cuotas.
Cerilleras [véase artefactos].			
Cerillos.....	552	Kilo legal.	\$ 1 70
Cerio [metal].....	263	" "	1 00
Cernidores de alambre, cerda, cuero ó seda.....	663	" "	0 30
Cerraduras [véase artefactos].			
Ceroxilina.....	143	" neto.	0 25
Cerusa [carbonato de plomo ó albayalde; véase colores].			
Cervezas concentradas [véase cervezas].			
Cerveza en barriles.....	573	" bruto.	0 10
Cerveza en botellas ó tarros.....	572	" neto.	0 25
Cesio [metal].....	263	" legal.	1 00
Cestos de madera ordinaria, toscamente labrada, para carbón y otros usos análogos.....	152	" bruto.	0 06
Cetina.....	13	" legal.	0 15
Cetrarina.....	547	" "	1 00
Cianoferruro de potasio.....	536		Exento.
Cianuros alcalinos.....	536		Exentos.
Ciclamina.....	547	Kilo legal.	\$ 1 00
Cicutina y sus sales.....	547	" "	1 00
Cigarreras [véase artefactos].			
Cigarros ó cigarrillos.....	179	" "	2 20
Cigarros ó cigarrillos de picadura ó hebra, envueltos en hoja de tabaco.....	179	" "	2 20
Cigarros ó cigarrillos medicinales.....	547	" "	1 00
Cilindros de carbón para baterías eléctricas.....	279		Exentos.
Cilindros de metal para depositar y transportar aguas gaseosas ó gases.....	233	Los 100 k. b.	3 30
Cilindros, grabados ó sin grabar, para fonógrafos.....	691	Kilo legal.	0 55
Cilindros para imprimir telas.....	612	Los 100 k. b.	1 65
Cilindros de zinc para baterías eléctricas.....	612	" " "	1 65
Cinabrio, sulfuro de mercurio ó rojo de China [véase colores].			
Cinapina y sus sales.....	547	Kilo legal.	1 00
Cinceles [véase herramientas].			
Cincogenina.....	547	" "	1 00
Cinconicina y sus sales.....	547	" "	1 00
Cinconidina y sus sales.....	547	" "	1 00
Cinconina y sus sales.....	547	" "	1 00
Cinta de algodón.....	356	" "	2 30
Cinta de algodón, bordada con seda.....	478	" neto.	4 00
Cinta de algodón, bordada con seda, cuando tenga abalorios de vidrio, de metal ordinario ó de pasta.....	479	" "	2 75
Cinta de algodón, con abalorios de vidrio, de metal ordinario ó de pasta.....	357	" legal.	1 15
Cinta de algodón, con broches ú ojillos de metal ordinario.....	357	" "	1 15
Cinta de algodón, con herretes de metal que no sea fino.....	356	" "	2 30

	Fracción.	Unidad.	Cuotas.
Cinta de algodón, con pelusa de seda.....	489	Kilo neto.	\$ 10 00
Cinta de algodón, con pie ó trama de sólo seda.....	489	" "	10 00
Cinta de algodón, con pie ó trama de sólo seda, cuando tenga abalorios de vidrio, de metal ordinario ó de pasta.....	490	" "	9 00
Cinta de algodón, lino, lana, seda ó mezcla de estas materias, con goma elástica [véase resortes].			
Cinta de algodón ó lino, con hilos de hojuela, bricho ó hilado de metal en el tejido [según la clase de metal; véase galones de metal hasta de 15 centímetros de ancho].			
Cinta de algodón ó lino, con varillas de hierro ó acero, y broches de metal común, para corsés ó vestidos.....	259	" legal.	0 22
Cinta de cobre cubierta con cualquiera materia.....	199	" bruto.	0 10
Cinta de hierro galvanizado, torcida en espiral y con púas, para cercas.....	231	Los 100 k. b.	2 50
Cinta de lana.....	445	Kilo legal.	3 30
Cinta de lana, bordada con seda.....	478	" neto.	4 00
Cinta de lana, bordada con seda, cuando tenga abalorios de vidrio, de metal ordinario ó de pasta.....	479	" "	2 75
Cinta de lana, con abalorios de vidrio, de metal ordinario ó de pasta.....	449	" legal.	2 00
Cinta de lana con pelusa de seda.....	489	" neto.	10 00
Cinta de lana con pie ó trama de sólo seda.....	489	" "	10 00
Cinta de lana con pie ó trama de sólo seda, cuando tenga abalorios de vidrio, de metal ordinario ó de pasta....	490	" "	9 00
Cinta de lino.....	407	" legal.	2 50
Cinta de lino, bordada con seda.....	478	" neto.	4 00
Cinta de lino, bordada con seda, cuando tenga abalorios de vidrio, de metal ordinario ó de pasta.....	479	" "	2 75
Cinta de lino, con abalorios de vidrio, de metal ordinario ó de pasta.....	408	Kilo legal.	1 25
Cinta de lino con broches ú ojillos de metal ordinario....	408	" "	1 25
Cinta de lino con herretes de metal que no sea fino.....	407	" "	2 50
Cinta de lino con pelusa de seda.....	489	" neto.	10 00
Cinta de lino con pie ó trama de sólo seda.....	489	" "	10 00
Cinta de lino con pie ó trama de sólo seda, cuando tenga abalorios de vidrio, de metal ordinario ó de pasta....	490	" "	9 00
Cinta de pie de seda y trama de algodón, lana ó lino, ó viceversa, y pelusa de algodón, lana ó lino.....	489	" "	10 00
Cinta de pie y trama de seda, con mezcla de algodón, lana ó lino.....	469	" "	17 50
Cinta de seda.....	469	" "	17 50
Cinta de seda con abalorios de vidrio, de metal ordinario ó de pasta.....	491	" "	13 20
Cinta de seda con mezcla de algodón, lana ó lino y pelusa de seda.....	469	" "	17 50
Cinta de seda ó de cualquiera otra fibra, impregnada de tinta para usarse en máquinas de escribir.....	544	" bruto.	0 15

	Fracción.	Unidad.	Cuotas.
Cinta embreada	199	Kilo bruto.	\$ 0 10
Cinta preparada para aislar alambre de alumbrado eléctrico.....	199	„ „	0 10
Cinturones de algodón, lana ó lino con mezcla de seda, aun cuando tengan avíos que no sean de metal fino.....	490	„ neto.	9 00
Cinturones de cuero con hebillas que no sean de metal fino ó sin ellas.....	59	„ legal.	2 00
Cinturones de seda aun cuando tengan avíos que no sean de oro, plata ó platino.....	491	„ neto.	13 20
Cinturones eléctricos.....	664	„ legal.	0 75
Cinturones, no especificados, con hebillas que no sean de metal fino ó sin ellas.....	664	„ „	0 75
Cisampelina y sus sales.....	547	„ „	1 00
Cisternas de hierro ó acero, de más de 2,500 litros de capacidad.....	612	Los 100 k. b.	1 65
Cistina y sus sales	547	Kilo legal.	1 00
Cítaras.....	691	„ „	0 55
Civeta ó algalia.....	31	„ „	6 50
Cizallas [véase herramientas].			
Clarinetes.....	691	„ „	0 55
Clavijas de hierro ó acero para piano.....	257	„ „	0 12
Clavo especia y clavillo.....	97	„ neto.	0 70
Clavos de acero estriado para marcos.....	257	„ legal.	0 12
Clavos de cobre ó latón	203	„ „	0 50
Clavos de hierro ó acero con cabeza de otra materia. [Según la clase de ésta; véase artefactos].			
Clavos de hierro ó acero, no especificados.....	257	„ „	0 12
Clavos de zinc.....	222	„ „	0 30
Clavos para fijar rieles de ferrocarril.....	249	„ „	1 00
Cloral	537	„ „	1 00
Cloralamido.....	537	„ „	1 00
Cloralamonio	537	„ bruto.	1 00
Cloralurétano.....	537	„ „	1 00
Cloramilo.....	549	„ „	0 40
Clorato de potasa.....	538	„ „	0 07
Clorato de sosa.....	538	„ „	0 07
Clorhidrato de amoníaco.....	528	„ bruto.	0 01
Clorodina	547	„ legal.	1 00
Cloroformo	539	„ „	1 00
Cloruro de amoníaco	528	„ bruto.	0 01
Cloruro de cal y de calcio.....	540	„ „	0 01
Cloruro de etilo	549	„ legal.	0 40
Cloruro de metilo.....	549	„ „	0 40
Cloruro de oro	541	„ „	4 00
Cloruro de platino.....	541	„ „	4 00
Cloruro de potasa.....	540	„ bruto.	0 01
Cloruro de sodio [sal de mesa].....	557	„ „	0 02

	Fracción.	Unidad.	Cuotas.
Cloruro de sosa.....	540	Kilo bruto.	\$ 0 01
Cloruro de zinc.....	540	„ „	0 01
Cloruros, no especificados [véase sales].			
Coáltar.....	278	„ „	0 04
Coas para la agricultura.....	232	Los 100 k. b.	1 65
Cobalto [metal].....	263	Kilo legal.	1 00
Cobtores de algodón de tejido de gancho [véase artículos de punto de media de algodón].			
Cobtores de tela de algodón, bordados [en pieza ó cortados].....	352	„ „	1 70
Cobtores de tela de algodón, sin bordar [en pieza ó cortados].....	351	„ „	1 10
Cobtores de tela de lana [véase telas].			
Cobtores de tela de pie de algodón y trama de seda.....	481	„ neto.	5 50
Cobtores, sobrecamas, carpetas y antimacasares de tela de algodón, sin bordar, con fleco de lana.....	351	„ legal.	0 10
Cobre en barras.....	197	„ bruto.	0 13
Cobre en láminas ó planchas.....	198	„ „	0 17
Cobre en láminas perforadas para tamices.....	198	„ „	0 17
Cobre en lingotes ó granulado.....	196	Exento.
Cobre en planchas pulidas para grabar.....	198	Kilo bruto.	\$ 0 17
Cocaína y sus sales.....	547	„ legal.	1 00
Cocinas de hierro de todas clases [véase estufas].			
Coco mondado y rancio, para uso industrial.....	107	„ bruto.	0 01
Coco rallado, con mezcla de azúcar ó sin ella.....	98	„ „	0 10
Coches y carros para caminos de hierro, y sus piezas de refacción, no aplicables á otro objeto.....	626	Exentos.
Cochinilla [véase colores].			
Codeína y sus sales.....	547	Kilo legal.	\$ 1 00
Cofias [véase fallas].			
Cognac kola [véase aguardientes].			
Cognac [véase aguardientes].			
Cohetes de todas clases.....	643	„ bruto.	0 40
Cojines de hule.....	652	„ legal.	0 45
Cojines y almohadas, cuyos forros contengan seda, rellenos con pluma.....	666	„ neto.	4 50
Cojines y almohadas, cuyos forros contengan seda, rellenos con cualquiera materia no especificada.....	668	„ „	3 00
Cojines y almohadas, cuyos forros no contengan seda, rellenos con pluma.....	665	„ legal.	1 25
Cojines y almohadas, cuyos forros no contengan seda, rellenos con cualquiera materia no especificada.....	667	„ „	0 80
Coke.....	279	Exento.
Cola de boca.....	53	Kilo legal.	\$ 0 12
Cola de pescado.....	53	„ „	0 12
Cola fuerte para carpinteros, blanca ó morena.....	47	„ bruto.	0 05
Cola vegetal de resina para la fabricación de papel.....	140	„ legal.	0 10

	Fración.	Unidad.	Cuotas.
Cólcotar [véase colores].			
Colchas capitonadas, de tela de seda ó que contenga seda, rellenas con pluma.....	666	Kilo bruto.	\$ 4 50
Colchas capitonadas, de tela de seda ó que contenga seda, rellenas con cualquiera materia no especificada.....	668	„ „	3 00
Colchas capitonadas, de tela que no contenga seda, rellenas con pluma.....	665	„ legal.	1 25
Colchas capitonadas, de tela que no contenga seda, rellenas con cualquiera materia no especificada.....	667	„ „	0 80
Colchas de tela de algodón, bordadas [en pieza ó cortadas].....	352	„ „	1 70
Colchas de tela de algodón, sin bordados [en pieza ó cortadas].....	351	„ „	1 10
Colchas de tela de algodón, sin bordar, con flecos de lana.	351	„ „	1 10
Colchas de tela de lino ó cáñamo, bordadas [en pieza ó cortadas].....	406	„ „	2 00
Colchas de tela de lino ó cáñamo, sin bordados [en pieza ó cortadas].....	405	„ „	1 40
Colchicina y sus sales.....	547	„ „	1 00
Colchones [véase cojines]			
Colecciones Froebel para la enseñanza objetiva.....	669		Exentas.
Colecciones mineralógicas, geológica, numismática ó de historia natural.....	670		„
Colgantes ó (almendras) de cristal ó vidrio, para lámparas, [aun cuando tengan metal ordinario; véase vidrio ó cristal labrado en piezas].			
Colgantes de chumacera para maquinaria.....	512	Los 100 k. b.	1 65
Colodión de todas clases.....	542	Kilo legal.	0 50
Colofonia.....	141	„ bruto.	0 05
Colombio [metal].....	263	„ legal.	1 00
Coloquintina ó colocintina.....	547	„ „	1 00
Colores en polvo ó en cristales.....	543	„ bruto.	0 08
Colores preparados.....	544	„ „	0 15
Colores preparados en tabletas, ó en cualquiera otra forma, para pinturas á la aguada.....	544	„ „	0 15
Colores en polvo sólo comprimidos ó conglomerados para preparar pinturas al temple.....	543	„ „	0 08
Colores para dulces.....	544	„ „	0 15
Colorímetros.....	609		Exentos.
Colorina [véase colores].			
Color preparado para el cutis.....	702	Kilo legal.	1 25
Columnas de granito pulidas [véase artefactos de mármol].			
Columnas de granito, sin pulir.....	264	„ bruto.	0 01
Columnas de hierro para edificios.....	251	„ „	0 04
Collares [joyas finas ó falsas; véase alhajas].			
Collares para animales [véase artefactos].			
Colleras, no especificadas.....	59	„ legal.	2 00

	Fración.	Unidad.	Cuotas.
Colleras, de madera ordinaria, toscamente labrada, para bueyes.....	152	Kilo bruto.	\$ 0 06
Comino.....	91	„ neto.	0 30
Combustible artificial de diversas sustancias impregnadas con petróleo.....	276	Los 100 k. n.	3 30
Compases para artesanos [véase herramientas].			
Componedores para imprenta.....	697	„ „ „	1 50
Composición de aceite mineral y aceite animal, conocida con el nombre de «aceite para señales».....	277	Kilo legal.	0 09
Composición de aceite y alquitrán, para los cascos de los caballos.....	548	„ „	0 05
Composición de alquitrán y ácido carbólico, para preservar maderas.....	278	„ bruto.	0 04
Composición de sal común y salitre para conservar carnes	557	„ „	0 02
Composición grasosa para preservar los cables usados como bandas de maquinaria.....	647	„ „	0 06
Composición impermeable, de asbesto con alquitrán, cal ú otras materias, para cubrir techos.....	694	„ „	0 04
Composición, no especificada, para pulir y limpiar metales.....	293	„ legal.	0 08
Composición, no especificada, para limpiar y dar lustre á muebles de madera.....	530	„ „	0 22
Composición para aislar.....	694	„ bruto.	0 04
Composición para forrar calderas y tubos de vapor.....	694	„ „	0 04
Composición para limpiar calderas de vapor.....	560	„ „	0 03
Concha en bruto.....	20		Exenta.
Condecoraciones de cinta, de todas clases [aun cuando tengan metal que no sea oro, plata ó platino].....	656	Kilo legal.	\$ 1 50
Condurangina.....	547	„ „	1 00
Conesina y sus sales.....	547	„ „	1 00
Confetti de todas clases.....	597	„ „	0 45
Confites medicinales.....	547	„ „	1 00
Confituras y dulces.....	127	„ „	0 80
Conexiones de cobre para unir rieles de ferrocarriles eléctricos.....	249	„ bruto.	0 01
Conicina ó conina y sus sales.....	547	„ legal.	1 00
Conmutadores eléctricos.....	608	„ bruto.	0 11
Conos ó lápices de mentol.....	139	„ legal.	2 20
Conservas alimenticias animales.....	34	Kilo legal.	0 18
Conservas alimenticias vegetales.....	102	„ „	0 18
Conservas de peptona.....	547	„ „	1 00
Contactos eléctricos y sus clavijas.....	608	„ bruto.	0 11
Contadores automáticos para agua ó gas.....	612	Los 100 k. b.	1 65
Contadores para dinero. [Según su materia y clase; véase artefactos]			
Contrabajos [véase instrumentos de música].			
Convalamarina.....	547	Kilo legal.	1 00